Notario Titular Gloria Ortiz Carmona

3ª Notaria - Vitacura

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 31 de julio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Avenida Vitacura 4607, Vitacura .-

Repertorio Nro: 1463 - 2026.-

Vitacura, 31 de Julio de 2026.-

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 4862D7765521.-

Verifique validez en Fojas.cl .-

GLORIA ORTIZ CARMONA
Notario Público
Tercera Notaría de Vitacura
Av. Vitacura N° 4607, local 21
(2) 22340175
escrituras@notariaortiz.cl

REPERTORIO N°1463-26

OT N°2061

CMA.

PROTOCOLIZACIÓN

"BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN"

En la comuna de Vitacura, República de Chile, a treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, ante mí, **GLORIA ORTIZ CARMONA**, abogada, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Vitacura, con domicilio en Avenida Vitacura número cuatro mil seiscientos siete, local veintiuno, de esta ciudad, certifico que procedo a protocolizar al final de estos registros, bajo el número **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES GUIÓN VEINTISÉIS**, dos documentos consistentes de siete hojas tamaño carta, escritas por anverso, que contienen: **Uno) BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN,** "PROMOCIÓN REFERIDOS", BARRIO ARRAYANES ETAPA II y **Dos) ANEXO 1.** UNIDADES BENEFICIARIAS BARRIO ARRAYANES. El presente instrumento quedó anotado en el Repertorio de Escrituras Públicas y Documentos Protocolizados bajo el número: **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES GUIÓN VEINTISÉIS.** Doy fe.-

GLORIA ORTIZ CARMONA NOTARIO PÚBLICO

Boleta: 249562

Derechos: $30.000.-

Pag: 2/10

VERIFICAR EN CERTIFICADO N° 4862D7765521 GLORIA ORTIZ CARMONA WWW.FOJAS.CL

Certificado Nro 4862D7765521 Verifique validez en Fojas.cl

VERIFICAR EN
CERTIFICADO N°
4862D7765521
WWW.FOJAS.CL

Certificado Nro
4862D7765521
Verifique validez en
Fojas.cl

REP.N° : 1963 - 26
FECHA : 31/07/2026
N°DE HOJAS : 7

BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN

"PROMOCIÓN REFERIDOS"

BARRIO ARRAYANES ETAPA II

En Santiago de Chile a **27 de julio de 2026**, la sociedad **"GESTION ARRAYANES SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número 77.278.477-5, en adelante "ARRAYANES" o "EL ORGANIZADOR" representada por don NELSÓN ANDRÉS DEL VILLAR MEYER, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número 11.833.762-k, y don ALVARO CARLOS LIZAMA ARA, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número 9.118.083-9,, todos los anteriores con domicilio para estos efectos en Av. Nueva Tajamar 481, Oficina 804, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, establecen las presentes bases y condiciones generales para la promoción denominada **"PROMOCIÓN REFERIDOS"** que se reglamenta a continuación:

PRIMERO: Antecedentes De La Promoción.
La empresa Gestión Arrayanes SpA, en adelante "La Inmobiliaria", desarrolla esta promoción, con el objeto de publicar e incentivar la compra de casas en el proyecto Barrio Arrayanes, Etapa 2, Valle Grande, comuna de Lampa que se encuentra en la nómina definida por Arrayanes, que consta en el Anexo 1 de estas bases (7 Unidades en total o hasta agotar stock).

SEGUNDO: Vigencia.
La promoción tiene validez exclusivamente, desde el 1 de Agosto de 2026, y hasta el 30 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, según los términos y condiciones que se establecen en este instrumento.

TERCERO: Participantes.
Podrán participar las personas naturales, mayores de 18 años, con cédula nacional de identidad vigente, o extranjero con residencia definitiva en Chile, denominadas en adelante como " El Recomendante".

El Recomendante no podrá ser:
1.- Cualquier persona natural o jurídica que esté relacionado directa o indirectamente con operaciones comerciales de compra y venta de propiedades, dentro de la inmobiliaria;
2.- Los funcionarios de Puelo Gestión SpA; Asesoría e Inversiones Puelo SpA; Inmobiliaria Gestión Arrayanes SpA; ni sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive.
3.-La misma persona del referido.

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
4862D7765521
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro
4862D7765521
Verifique validez en
Fojas.cl

4.- Quien tenga una relación laboral, de dependencia o subordinación con el Referido o la inmobiliaria;

El recomendante, una vez cumplida todas y cada una de las condiciones que se indican en estas bases, será titular del premio que se expresa en la cláusula SEXTA siguiente.

CUARTO: Condiciones Generales Para Participar.

1. 1.Para acceder a esta promoción "El Recomendante" deberá recomendar o referir a un tercero, de manera directa e individual como potencial comprador de la inmobiliaria en el Proyecto "Barrio Arrayanes". El tercero recomendado o referido será denominado en adelante como "El Referido" y deberá cumplir los requisitos y condiciones que se indican en la cláusula QUINTA siguiente.
2. El Recomendante deberá realizar un Registro dentro del periodo de vigencia de esta promoción – En adelante "El Registro ". - enviando un correo a ppainemilla@puelogestion.cl, con la siguiente información, tanto del Recomendante como del Referido: a) nombre completo; b) correo electrónico y c) número de teléfono. Además, el Recomendante deberá indicar expresamente en su correo de registro, que declara conocer y aceptar las Bases "PROMOCIÓN REFERIDOS" de Barrio Arrayanes "y, asimismo, no tener conflicto de interés con el Referido.
3. Los datos del Registro se tendrán como únicos y válidos para efectos de las presentes Bases y cuya exactitud, veracidad y contenido, es responsable de manera exclusiva del Recomendante.
4. El Registro debe ser previo a cualquier cotización formal del Referido con la Inmobiliaria ni deba haber efectuado otra cotización dentro de los 60 días anteriores, al inicio de vigencia de esta promoción, con La Inmobiliaria.
5. La inscripción en " El Registro" es personal e intransferible por lo que la calidad de Recomendante y /o Referido, no podrá ser cedida a ningún título.
6. Que el Referido suscriba dentro de los 60 días siguientes al registro, una promesa de compraventa con la inmobiliaria por una unidad de Barrio Arrayanes.
7. Que la compraventa prometida se otorgue dentro del plazo establecido en la respectiva promesa de compraventa.
8. Que la compraventa prometida se inscriba en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a nombre del Referido, dentro del plazo máximo de 120 días corridos contados desde la " Fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa".

VERIFICAR EN
CERTIFICADO N°
4862D7765521
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro
4862D7765521
Verifique validez en
Fojas.cl

QUINTO: Definición de "El Referido"

Se considera Referido a toda persona natural, personas naturales, mayores de 18 años, con cédula nacional de identidad vigente, o extranjero con residencia definitiva en Chile, que cumpla copulativamente los siguientes requisitos:

1. **Que se encuentre inscrito por el Recomendante en El Registro dentro del plazo de vigencia de esta promoción;**
2. Que el Referido no haya cotizado con la Inmobiliaria dentro de los 60 días anteriores a la entrada en vigor de la promoción, ni haya sido cliente de la Inmobiliaria
3. Que el Referido suscriba dentro de los días siguientes al Registro, una promesa de compraventa con la Inmobiliaria por una unidad de Barrio Arrayanes.
4. Que la compraventa prometida se otorgue dentro del plazo establecido en la respective promesa de compraventa;
5. Que la compraventa prometida se inscriba en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a nombre del Referido, dentro del plazo máximo de 120 días corridos contados desde la " Fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa".

El Referido no podrá ser:

1. Cualquier persona natural o jurídica que esté relacionado directa o indirectamente con operaciones comerciales de compra y venta de propiedades, dentro de la inmobiliaria;
2. Los funcionarios de Puelo Gestión SpA; Asesoría e Inversiones Puelo SpA; Inmobiliaria Gestión Arrayanes SpA; ni sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive.
3. La misma persona del Recomendante;
4. Quien tenga una relación laboral, de dependencia o subordinación con el Recomendante o con la Inmobiliaria;

SEXTO: Del Premio y su Entrega.

1. Materializada la compra por el Referido e inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos que se indican precedentemente. El Recomendante será acreedor de un Premio o Beneficio ascendente a la cantidad de $2.000.000(Dos millones de pesos), que será pagado por La Inmobiliaria al Recomendante dentro de los 60 días corridos siguientes a que se encuentre inscrita la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces a nombre del referido, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente, de ahorro o vista, de la que se titular el Recomendante. No se harán transferencias a cuentas cuyo titular sea distinto a la persona del Recomendante. En caso de carecer de cuenta a la que transferir, se le entregará un vale a la vista nominativo.
2. Si dos o más Recomendante hubieren recomendado a un mismo Referido, el premio será otorgado a quien lo hubiere recomendado primero, según la fecha y hora de registro en el correo electrónico (ppainemilla@puelogestion.cl) Si la

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº 4862D7765521
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro 4862D7765521 Verifique validez en Fojas.cl

inscripción o registro se hubiera realizado el mismo día y hora, el premio se repartirá en partes iguales para los recomendantes. La acreditación del día y hora de la inscripción se efectuará en base a los reportes que emita Inmobiliaria Gestión Arrayanes SpA, los que producirán plena prueba para todos los efectos legales, lo que podrán ser protocolizados en una notaria de Santiago, a requerimiento de alguno de los Recomendados beneficiarios.

3. Los beneficios otorgados por esta promoción NO son acumulables con otras promociones o beneficios de La Inmobiliaria.
4. El premio o beneficio se entrega por referido, independientemente de la cantidad de viviendas o unidades que el referido adquiera, en definitiva.
5. El premio que obtenga el Recomendante tendrá un tope de 2 referidos que cumpliendo los requisitos establecidos en esta promoción, tengan inscrito el inmueble adquirido en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en un periodo de 6 meses contados desde la fecha de vencimiento de esta promoción.

SÉPTIMO: Obligaciones De Los Ganadores Y Protocolo De Entrega.

Dentro del plazo indicado en el numeral precedente, ARRAYANES enviará al Recomendante un correo electrónico a la dirección que haya registrado o desde la que envió la recomendación, y le solicitará, como condición previa a la entrega del premio, lo siguiente:

1) El envío de una copia de su cédula de identidad vigente;
2) El envío del documento denominado "ACEPTACIÓN Y RECIBO DE PREMIO", que se adjunta a estas bases como Anexo 2, llenado de puño y letra con la totalidad de los datos requeridos y debidamente firmado por el cliente, en el que, entre otras cosas:

1. Acepta expresamente estas bases legales;
2. Acepta el premio y proporciona los datos para su depósito o retiro de vale a la vista nominativo;
3. Toma conocimiento de que, para efectos del impuesto a la renta, cualquier tributo derivado del incremento patrimonial recibido es de su cargo y exclusiva responsabilidad; y
4. Autoriza a EL ORGANIZADOR para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los Clientes aporten), así como su propia imagen (fotografía y/o video) y voz, en uno o más medios de comunicación a elección del ORGANIZADOR, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con La Promoción y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz del participante anteriormente descrito no implicará remuneración ni beneficio alguno para el ganador, ya fuere monetaria o en especies, renunciando a demandar o reclamar cualquier compensación en dicho sentido.

El Recomendante tendrá el plazo de 5 días hábiles desde que fuera contactado por correo solicitando el envío de los antecedentes ya señalados. La negativa a firmar la

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
4862D7765521
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro
4862D7765521
Verifique validez en
Fojas.cl

"ACEPTACIÓN Y RECIBO DE PREMIO", el envío parcial de los documentos, o la ausencia de respuesta dentro del plazo señalado, significará que el Cliente no acepta las condiciones y limitaciones del premio, y se le tendrá, para todos los efectos legales, por renunciado, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Verificado el cumplimiento de estos requisitos por EL ORGANIZADOR, el premio será depositado en la cuenta que corresponda, conforme a lo indicado en el numeral 1 de la cláusula SEXTA precedente.

OCTAVO: Estipulaciones Generales.

5. Se deja expresamente establecido que la Inmobiliaria Gestión Arrayanes SpA, no asume responsabilidad respecto del cumplimiento por parte del Referido de los hechos, actos o contratos que dependan de él o de las instituciones que otorguen el financiamiento para concretar la operación de compra.
6. En los casos en que la compraventa del inmueble sea realizado por una comunidad de personas naturales y ésta se inscribe en los registros conservatorios correspondientes, bastará que uno de los miembros de dicha comunidad figure en El Registro, para que, cumpliendo todas las demás condiciones establecidas en estas bases, el Recomendante sea acreedor del Premio.

NOVENO: VARIOS:

La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta de sus bases y condiciones. La otorgante podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden, siempre conforme a la protección al consumidor vigente. Asimismo, EL ORGANIZADOR podrá prorrogar la vigencia, modificar y/o complementar las presentes Bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante declaración escrita efectuada por su representante legal, la cual se protocolizará en la misma Notaría en que se encuentran protocolizadas las presentes Bases. Con todo, cualquier modificación no podrá afectar derechos ya adquiridos por clientes que hayan reservado antes del cambio. Las presentes bases, podrán ser consultadas en https://puelogestion.cl/aviso-legal/

DÉCIMO: AUTORIZACION DE USO DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN: Los adquirentes de las Unidades Beneficiarias de cualquiera de los proyectos incluidos en esta promoción beneficiarios de premios, autorizan desde ya a ARRAYANES para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento en conformidad a la ley 19.628 de 1999 y sus modificaciones. El Cliente podrá siempre ejercer sus

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº 4862D7765521
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro 4862D7765521 Verifique validez en Fojas.cl

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos ante la Inmobiliaria.

Asimismo, es condición esencial para recibir el premio que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como redes sociales, páginas de internet, u otros, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la presente Promoción. El BENEFICIARIO que haya enviado los documentos a que refiere la cláusula cuarta, no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

PERSONERÍA: La Personería de los representantes de la sociedad **GESTION ARRAYANES SpA**, consta en la escritura pública de fecha 11 de julio de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta bajo el repertorio número 8833.

NELSÓN ANDRÉS DEL VILLAR MEYER
CI: 11.833.762-k
GESTION ARRAYANES SpA

ALVARO CARLOS LIZAMA ARA
CI: 9.118.083-9
GESTION ARRAYANES SpA

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
4862D7765521
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro
4862D7765521
Verifique validez en
Fojas.cl

ANEXO 1: UNIDADES BENEFICARIAS BARRIO ARRAYANES

N°	Etapa	Manzana	Lote	Modelo
1	2	A1	24	Maullín
2	2	A1	25	Maullín
3	2	B1	13	Maullín
4	2	A1	13	Maullín
5	2	E1	10	Maullín
6	2	E1	25	Maullín
7	2	E1	26	Maullín

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
4862D7765521
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro
4862D7765521
Verifique validez en
Fojas.cl